



RESOLUCION R-N° 2461-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 2400-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Prof. CHIRENO, afectado a la cátedra de Política Educacional de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, bajo la responsabilidad del Prof. David GUTIÉRREZ y del Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores, quienes certifican y firman su cumplimiento de tareas.

QUE dicha prorroga comprende el período a partir del 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedra de Política Educacional de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, bajo la responsabilidad del Prof. David GUTIÉRREZ, y el Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA